



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas publicado por Fundación Lealtad en octubre de 2025 con cuentas auditadas de 2024



APROSU

Asociación de Personas con Discapacidad Intelectual de Las Palmas

Misión

"Apoyar a cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo en su plan de vida, promover su inclusión como ciudadano de pleno derecho, orientando a las familias, favoreciendo su conciliación y contribuyendo a una sociedad más sostenible, justa y solidaria".

Origen

APROSU fue fundada en el año 1962, promovida por un grupo de familias que contaba en su seno con algún familiar con discapacidad intelectual. Hasta los años 80, la Asociación centró su trabajo en la etapa escolar y la sensibilización de la sociedad y las familias. A partir de entonces, comienza a dar respuesta a la demanda de vivienda para personas con discapacidad intelectual y a la de inserción laboral de este colectivo.

Año de constitución: 1962

Personalidad jurídica: Asociación

Actividades

(2024)

APROSU ofrece apoyos de:

- Vivienda con 76 plazas: residencia, hogares funcionales y vivienda tutelada.
- Centro de día: atención integral y estimulación cognitiva y sensorial.
- Dos centros ocupacionales: acciones formativas y adquisición de habilidades.
- Atención temprana para menores de 0 a 6 años en el domicilio.

Además, ofrece manutención, atención social y psicológica, apoyo a la vida diaria, fomento del bienestar, ocio y tiempo libre, prevención de la dependencia y promoción de la autonomía personal.

Beneficiarios	190
Personas con discapacidad intelectual. Las Palmas de Gran Canaria.	
Socios	202
Voluntarios	5
Empleados	147
Gasto	4.305.672 €



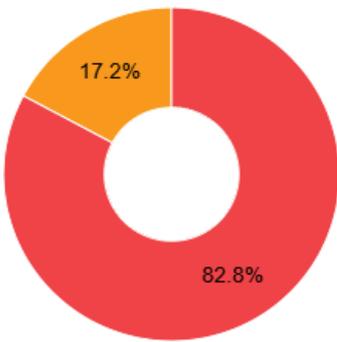
Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

Datos económicos

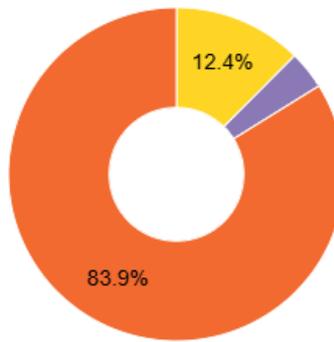
Ingresos 4.227.881 € (2024)



82,8% Financiación pública

17,2% Financiación privada

Gastos 4.305.672 € (2024)



12,4% Administración

3,7% Captación de fondos

83,8% Misión

54,3% Vivienda
15,4% Centro de día
8,5% Centro ocupacional
3,5% Promoción de la autonomía personal
2,1% Atención Temprana

El 82,8% de los ingresos de APROSU provienen de las administraciones autonómicas y locales, principalmente del Cabildo de Gran Canaria (74,7%), tanto a través de concertos de plazas para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia (73,9%), como de subvenciones (0,8%). El 14,5% proviene de cuotas de usuarios y el 1,2% de aportaciones de entidades jurídicas.

Órgano de gobierno

Presidente/a: Juana Rosa Falcón Verona

Director/a: Carmen Delia Arencibia Quintana

Cinco de los ocho miembros de la Junta Directiva son familiares de personas con discapacidad intelectual.

Estructura

Desde 2018, APROSU cuenta con la Fundación FUNCAPROSU para proporcionar apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad intelectual. Es miembro de Plena Inclusión Canarias, AEDIS Asociación Empresarial y LIBER (Asociación de entidades de Apoyo a la toma de decisiones).

Contacto

Calle Málaga, 1, 35016, Las Palmas de Gran Canaria

928 32 08 61

<http://www.aprosu.com>

info@aprosu.com



NIF: G35029065

Registro de Asociaciones Canarias, 13085

Colabora

Puedes colaborar directamente con APROSU en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de remuneración, ni del donante ni de la ONG, por tu contribución.

Donar ahora

Voluntariado

👉 Bizum: 00447

Asociación APROSU- Asociación de Personas con Discapacidad Intelectual de Las Palmas, APROSU ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en www.fundacionlealtad.org

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Octubre de 2025 con cuentas auditadas de 2024. Más información en www.fundacionlealtad.org

9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, seguimiento y análisis de impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

Nota

Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.

1. Misión clara y pública

✓ 1A. La misión está bien definida

La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.

Misión pública:

" Apoyar a cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo en su plan de vida, promover su inclusión como ciudadano de pleno derecho, orientando a las familias, favoreciendo su conciliación y, contribuyendo a una sociedad más sostenible, justa y solidaria".

Misión estatutaria:

El artículo 4 de los Estatutos establece que "la misión de la Asociación es apoyar a cada persona con discapacidad intelectual o del desarrollo en su plan de vida, promover su inclusión como ciudadano de pleno derecho, orientando a las familias, favoreciendo su conciliación y, contribuyendo a una sociedad más sostenible, justa y solidaria".

El artículo 6 define como fines: "el objeto de la Asociación lo constituye la promoción y realización de cuantas acciones contribuyan a la mejora de las condiciones de vida de cada persona con discapacidad intelectual, procurando su plena inclusión familiar, social y laboral, como ciudadanos de pleno derecho, en todas las etapas de la vida: edad temprana, juventud, adulta y tercera edad." determina que "en orden a la consecución de los fines".

El artículo 7 establece como actividades que "la Asociación, con carácter meramente enunciativo y no limitativo, podrá llevar a cabo las siguientes actuaciones:

1. Promover, reivindicar y negociar la implementación de todas aquellas acciones para que se reconozca y haga efectivo los derechos de las personas con discapacidad y posibilite la plena inclusión social, en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía.
2. Promover, crear y gestionar los servicios y apoyos precisos para la mejora de la calidad de vida de cada

persona con discapacidad intelectual o del desarrollo y su familia, tales como residencias, hogares funcionales, viviendas tuteladas, centros ocupacionales, centros de día, promoción de la autonomía personal y fomento de la vida independiente, centros de formación, club de ocio, club deportivo, servicios de atención temprana, asesoramiento y todos aquellos proyectos, servicios y/o apoyos que vayan en consonancia con la consecución de los fines de la Asociación.

3. Desarrollar actividades de inserción laboral y de creación de empleo para personas con discapacidad.
4. Promover iniciativas para proporcionar apoyos al ejercicio de la capacidad jurídica de las personas.
5. Promover y participar en la realización de estudios o investigaciones relacionadas con el conocimiento de las causas y efectos y aplicación de las medidas de toda índole que puedan contribuir a la mejora de la calidad de vida y potenciación del desarrollo integral y la vida en sociedad de las personas con discapacidad o del desarrollo.
6. Apoyar y participar logística y/o económicamente en actuaciones de otras entidades con objetos paralelos a los de la Asociación, pudiendo ser partícipe de las mismas.
7. Promover y/o llevar a cabo programas y/o servicios dirigidos a familiares de las personas con discapacidad intelectual o del desarrollo.
8. Diseñar, ofrecer y gestionar programas de formación para profesionales, familias, voluntariado y otras personas de entidades del sector o cualquier otro colectivo.
9. Desarrollo de acciones para la difusión del conocimiento y saber hacer de la Asociación a la sociedad en general, por medio de la organización de acciones formativas, jornadas, congresos, semanarios, foros, edición de materiales, etc.
10. Realizar campañas de sensibilización sobre las personas con discapacidad en general y en especial de la discapacidad intelectual o del desarrollo.
11. Buscar los recursos necesarios para el mantenimiento de los servicios y apoyos.
12. Favorecer la innovación y el desarrollo tecnológico para conseguir los fines de la Asociación, potenciando el desarrollo de redes complementarias y coordinadas entre administraciones, organizaciones sin ánimo de lucro y otros agentes sociales, promoviendo actividades de formación, intercambio de proyectos, experiencias e investigaciones, así como programar, organizar y desarrollar, directa o indirectamente, en colaboración con otras entidades y empresas, todo tipo de acciones y actividades.
13. Promover actuaciones de defensa de la igualdad efectiva de las mujeres con discapacidad.
14. Promover el voluntariado.
15. Promover la accesibilidad universal.
16. Promover y colaborar en programas y actividades relacionadas con la conservación del medioambiente, el desarrollo sostenible, el desarrollo rural, la economía social sostenible y solidaria y a la cooperación internacional.
17. Promover actuaciones y/o servicios encaminados a la atención, orientación, asesoramiento, y capacitación de diversos colectivos en riesgos de exclusión social con especiales dificultades de inserción social y laboral.
18. Contribuir al desarrollo económico y social mediante la prestación de servicios y apoyos para la consecución de los fines".

Para ello, el artículo 8 establece que " para el cumplimiento de la misión y los fines expresados, la Asociación podrá:

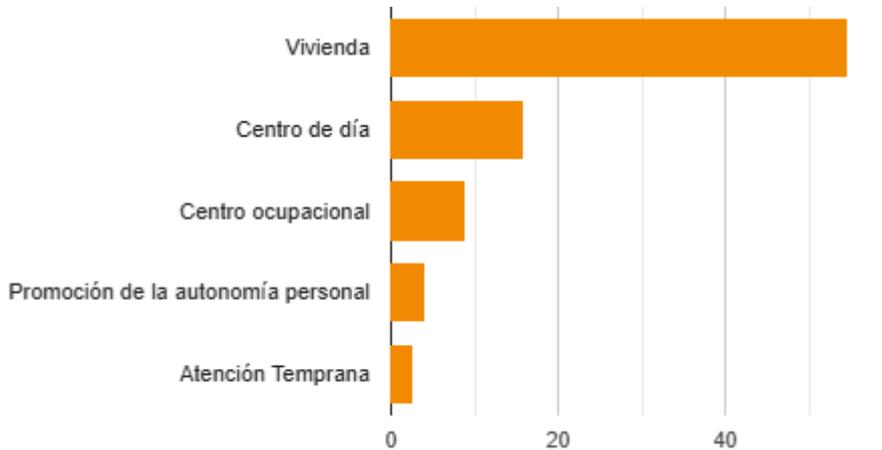
- a) Organizar los servicios necesarios de investigación, estudio, programación, información, asistencia técnica, consultoría, gestión especializada y otros equivalentes que las circunstancias aconsejen, así como actividades, cursos y seminarios sobre diversos aspectos de la discapacidad.
- b) Promover, facilitar y/o utilizar todos los medios lícitos de información, formación y difusión para dar a conocer la situación de las personas con discapacidad y la de su familia, en especial fomentar actividades de formación y de apoyos.
- c) Establecer alianzas y generar procesos de cooperación con entidades del tercer sector.
- d) Incorporarse a confederaciones, asociaciones, entidades y organismos a fines similares.
- e) Establecer alianzas y generar procesos de cooperación de responsabilidad social con empresas y entidades de carácter mercantil.
- f) Desarrollar acciones con organizaciones que promueven el bienestar de las personas con discapacidad o del desarrollo.
- g) Valerse de cualquier otro medio lícito que sirva para la consecución de la misión".

Por otro lado, el artículo 3 determina que "la Asociación tiene como ámbito territorial de actuación en la Comunidad Autónoma de Canarias, realizando principalmente sus funciones en la Provincia de las Palmas".

✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.

Gasto de misión por actividades (2024)



La Asociación dirige sus actividades a personas con discapacidad intelectual o del desarrollo a través de diversas líneas de actuación: vivienda, centro de día, centro ocupacional, promoción de la autonomía personal y atención temprana. En todos ellos, además, ofrece apoyo y atención a las familias de las personas beneficiarias, apoyo al empleo y ocio y tiempo libre.

Tiene su sede en Las Palmas de Gran Canaria, en un edificio de su propiedad, construido sobre un terreno cedido por el Gobierno de Canarias por un plazo de 50 años. En dicho edificio se encuentra la residencia, el centro ocupacional y centro de día.

Además, la Asociación cuenta con otro centro ocupacional y cuatro hogares funcionales (dos de ellos para personas con necesidad de tercera persona), y una vivienda tutelada de su propiedad, todos ellos ubicados en Las Palmas de Gran Canaria.

Vivienda

54.3% del gasto total

Beneficiarios: 76

La Asociación ofrece diferentes recursos de vivienda en función de las necesidades de las personas con discapacidad intelectual, con el propósito de mejorar la calidad de vida de las mismas.

Dentro de los servicios ofrecidos destacan: alojamiento, manutención, atención social, atención psicológica, apoyo para la realización de actividades de la vida diaria, fomento del bienestar y la salud, servicio de ocio y tiempo libre, prevención de la dependencia y promoción de la autonomía personal, etc. Además, participan en actividades organizadas en el centro ocupacional y el centro de día.

La Asociación cuenta con los siguientes recursos:

- Residencia Cristo de la Salud: (30,2% del gasto del 2024): para personas con discapacidad intelectual y necesidad de apoyo intermitente y limitado. La residencia dispone de 41 plazas concertadas con el Cabildo de Gran Canaria. En 2024 se atendió a 43 personas.
- Dos hogares funcionales con necesidad de tercera persona (15,4% del gasto del 2024): para personas con discapacidad intelectual y necesidad de apoyo extenso o generalizado.
- El hogar Domingo Suarez Valido cuenta con 15 plazas, todas ellas concertadas para mayores de 45 años.
- El segundo hogar (Hogar Funcional III) dirigido a mujeres, fue inaugurado en julio 2022. Dispone de 5 plazas concertadas para mayores de 18 años.

En 2024 se beneficiaron un total 18 personas.

- Dos hogares funcionales (6,7% gasto del 2024) para hombres y para mujeres: ofrecen 10 plazas concertadas de vivienda en hogares para personas con discapacidad intelectual y necesidad de apoyo intermitente. En 2024 se

atendieron a 11 personas.

- Vivienda tutelada (2% del gasto del 2024): ofrece 5 plazas concertadas de vivienda a personas con discapacidad intelectual que presentan un mayor nivel de autonomía. En 2024 se atendió a 4 personas.

Todas las plazas de los hogares funcionales con necesidad de tercera persona están vinculadas al centro de día y las plazas de los hogares sin NTP y de la vivienda tutelada están vinculadas al centro ocupacional.

Centro de día

15.4% del gasto total

Beneficiarios: 44

La Asociación APROSU cuenta con servicios diurnos para personas con discapacidad intelectual que precisan apoyos extensos con el objetivo de mejorar sus capacidades funcionales y habilidades de adaptación, intentando retrasar el deterioro físico, cognitivo y sensorial. Para ello, el centro de día cuenta con programas, actividades y profesionales que ofrecen apoyos adaptados a estas necesidades. Además, se fomenta la autonomía y se previene la situación de mayor dependencia. El centro de día dispone de 48 plazas acreditadas, todas ellas concertadas.

En 2024 se reactivó el programa de Prensa y Comunicación y se inició del taller “ El Huerto de los Sentidos”, entre otros.

Centro ocupacional

8.5% del gasto total

Beneficiarios: 38

La Asociación ofrece un servicio de centro ocupacional destinado a ofrecer acciones formativas, ocupacionales y laborales para promover la autonomía, la adquisición de habilidades, la inserción sociolaboral, la toma de decisiones y la vida comunitaria con el fin de lograr la integración socio –laboral de las personas con discapacidad. Desde 2023, la entidad cuenta con un nuevo centro de 13 plazas, dirigido a los usuarios de la residencia, adicional al existente como parte de la estrategia para promover la desinstitutionalización facilitando apoyo, en 2024, a 14 personas en este centro.

En total, el servicio dispone de 71 plazas acreditadas de las que 35 están concertadas. En 2024 se llevaron a cabo 33 talleres formativos sobre derechos, actividades deportivas como Lucha de Garrote y se inscribieron a 6 beneficiarios para las Oposiciones de “Grupo E0 - Tareas complementarias de apoyo”.

Promoción de la autonomía personal

3.5% del gasto total

Beneficiarios: 33

Servicio destinado a la mejora de la calidad de vida de la persona en su domicilio y en su entorno próximo, posibilitando la adquisición de competencias para el desarrollo de su vida en domicilio de manera autónoma, evitando, por ende, la institucionalización. Dispone de un convenio de 35 plazas con el Instituto de Atención Social y Sociosanitaria de Gran Canaria.

En el año 2024 se realizaron diversas actividades asociadas a la intervención, como, por ejemplo, acompañamiento a citas, visitas culturales o apoyos en la inserción laboral con la elaboración de curriculums o apoyo en la inscripción a cursos de Formación Profesional Básica.

Atención Temprana

2.1% del gasto total

Beneficiarios: 39

El servicio de Atención Temprana (SAT -Innova) fue iniciado en 2024 con el fin de dar apoyos a niños de 0 a 6 años con problemas en su desarrollo y sus familias basado en un modelo centrado en las familias.

El fin es ofrecer herramientas que les ayuden a enfrentar los desafíos derivados de una situación de discapacidad o del riesgo de padecerla que puedan presentar los menores.

Para ello, cuenta con equipo multidisciplinar que trabaja de manera coordinada con familias, colegios y profesionales externos para ofrecerle al menor y a sus cuidadores una intervención holística y de calidad, siguiendo las mismas pautas, intentando facilitar la vida diaria a las familias. El equipo se desplaza hasta los

domicilios donde residen para observar e intervenir en el contexto natural, pudiendo realizar las intervenciones en otros contextos naturales si fuese necesario (parques, colegios, supermercados...).

En 2024 fueron atendidos 39 menores y sus familias, se realizaron 1.145 horas de intervención y 104 familias fueron asesoradas.

Beneficiarios (2024)

Beneficiarios directos	190	Personas con discapacidad intelectual. Algunos beneficiarios participan en más de una actividad.
Beneficiarios indirectos	149	Familias de beneficiarios directos

Ámbito geográfico de la actividad (2024)

España	100,0 %	Canarias
--------	---------	----------

En 2025, la Asociación ha adquirido un nuevo local donde tiene previsto abrir un nuevo centro de día en Tamaraceite con una capacidad prevista de 35 plazas (Proyecto Tamara).

Además, desde 2025, el Servicio de Promoción de la Autonomía Personal se facilita como "Prestación Vinculada al Servicio de Dependencia", entendido como un servicio privado donde las personas o familias contratan directamente con la Asociación. Esta modalidad permite a la Asociación seleccionar las personas que acceden al mismo sin necesidad de que sean derivados.

1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.

POLÍTICA DE SELECCIÓN DE PROYECTOS:

A la hora de seleccionar un proyecto se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- El proyecto debe estar alineado con los Estatutos de la Asociación.
- El proyecto cumplirá los valores y el código ético de la Asociación.
- El impacto social, económico y ambiental del proyecto.
- El proyecto debe perseguir una continuidad en el tiempo y no ser una respuesta puntual.
- El proyecto debe cumplir criterios de sostenibilidad, eficiencia y viabilidad financiera.
- El proyecto debe respetar el medioambiente.
- El proyecto fomentará la responsabilidad social y comercio justo.

2. Planificación, seguimiento y análisis de impacto

2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.

La entidad cuenta con un Plan Estratégico 2024-2027 con 8 proyectos estructurados en 3 líneas estratégicas y de transformación, apoyados en los 5 pilares de la Asociación (empoderamiento de las personas, apoyo a las familias, personas y talento, sostenibilidad, buen gobierno y excelencia, así como desarrollo e innovación) elaborando, para su seguimiento, control y evaluación, planes operativos anuales.

En el plan operativo del año 2025 se contempla la ampliación del número de plazas de servicios de día y la búsqueda y definición de nuevas tecnologías y/o sistemas de información que apoyen transversalmente los proyectos, entre otros.

✓ 2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados

En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.

La Asociación realizó una liquidación del plan operativo del ejercicio 2024 a través de la herramienta Scrumtegy que permitió comparar las metas previstas con los resultados realizados, obtener conclusiones y aportar ideas de mejora.

En dicha liquidación se recogió la puesta en marcha del servicio de atención temprana tal y como estaba previsto y la conciliación facilitada a 38 familias frente a las 30 previstas, entre otras.

✓ 2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios

El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y BENEFICIARIOS:

La Asociación elabora anualmente el plan operativo que abarca diferentes áreas de gestión de la Asociación, que debe ser aprobado por la Asamblea General en el primer trimestre de cada ejercicio, y que se encuentra alineado con el plan estratégico vigente.

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y acciones contempladas en el plan operativo, la Asociación lleva a cabo los siguientes procesos de seguimiento y evaluación interna:

- Reuniones: reuniones de Junta Directiva, con una periodicidad bimestral para informar por parte de la dirección-gerencia sobre la gestión de la Asociación. También se realizan reuniones de coordinación con las personas de cada servicio y su responsable, con una periodicidad mensual, con el fin de hacer seguimiento de objetivos y acciones y hacer propuestas de mejora.

- Metodología de la gestión por procesos, con todos los procesos de la organización identificados. Los procesos tienen propietarios asignados, objetivos, indicadores y estándares definidos, y cada propietario realiza el seguimiento periódico para la consecución de los objetivos.

Al final de año se realiza la evaluación anual para medir el grado de consecución de los objetivos y analizar los resultados alcanzados de cada uno de los proyectos y actividades y se elabora la memoria anual, donde se recoge la gestión anual de la Asociación para posteriormente someter a la Junta Directiva y a la Asamblea General, para su aprobación, si procede, en el primer trimestre del año.

En cuanto al seguimiento concreto de la actividad y de los beneficiarios.

A) En la fase inicial del ingreso de una persona beneficiaria en el servicio, el trabajador social junto con el psicólogo realiza una entrevista con la persona beneficiaria y los familiares y/o personas/entidades que ofrecen apoyos al ejercicio de la capacidad jurídica, y se encargan de realizar la "Evaluación Inicial". Además de recabar información en el área personal, social, salud y laboral, evaluarán sus necesidades de apoyo y su nivel de participación en las actividades diarias

B) Tras esta evaluación inicial, el área de trabajo social comparte la documentación de la persona (informes, documentación, área de salud, informes de centros, etc.) y la información recogida en la "Evaluación Inicial" en el expediente de cada una de las personas beneficiarias en ResiPlus. A esta información tendrá acceso el equipo técnico, de manera que cada profesional extrae de dicha documentación la información relacionada con su área para realizar su propia valoración en ResiPlus haciendo uso de las escalas y valoraciones propias que se recogen en cada uno de los procesos

El periodo de adaptación se considera de 3 meses desde el momento del ingreso de la persona beneficiaria, durante este periodo el equipo multidisciplinar debe:

1) Favorecer la adaptación de la persona al servicio haciendo un seguimiento diario de su evolución y llevando a

cabo intervenciones destinadas a la inclusión de la persona en la vida diaria del servicio y la rutina del mismo, así como recabando información relevante para el desarrollo de su Plan Personalizado de Apoyos y la detección de objetivos de trabajo prioritarios siempre basados en sus gustos, preferencias e intereses.

2) Registrar la información en ResiPlus en los seguimientos de cada área correspondiente

3) En la reunión semanal multidisciplinar, cuando haya casos de nuevo ingreso, tratar como punto de orden del día, "nuevos ingresos/permutas/traslados", en esta reunión se define y se organiza la intervención por parte del equipo técnico, se comparte información relevante que se podrá emplear para la realización del Plan Personalizado de Apoyos.

4) Una vez hayan transcurrido los tres meses desde el ingreso, en la reunión de equipo, valorar si la adaptación de la persona beneficiaria al servicio ha sido favorable o, si, por el contrario, no ha tenido éxito

C) Para la realización del Plan Personalizado de Apoyos es imprescindible realizar la Escala de Calidad de Vida GENCAT, esta escala la realiza el psicólogo cuando la persona ingresa en el servicio. Una vez elaboradas las valoraciones, se procede a la definición de objetivos a trabajar en las diferentes áreas en la reunión de equipo técnico, donde se pondrán en común los objetivos propuestos por cada uno de los profesionales. Una vez realizada esta reunión, se emite el Plan Personalizado de Apoyos.

D) Seguimiento del Plan Personalizado de Apoyos: el equipo multiprofesional será el encargado de poner en marcha las actividades y/o acciones para la consecución de los objetivos. Para ello, se desarrollarán tanto a través de sesiones individuales como grupales y se apoyarán siempre en las actividades realizadas en el taller que pertenecen a las actividades generales de los servicios diurnos, para acceder a las mismas. Los profesionales deberán hacerse responsables del seguimiento de los objetivos y se encargarán de establecer pautas de actuación en función de las necesidades de la persona beneficiaria.

E) Evaluación de los objetivos: tendrá lugar cada seis meses y el indicador utilizado para la evaluación es el grado de cumplimiento de los objetivos. La evaluación se hará a través del cumplimiento de escalas (ABVD, AIVD o propias de cada profesional) así como del registro y seguimiento del desarrollo del Plan, también atendiendo a la información obtenida de las reuniones con el resto de profesionales. En base a los resultados de la intervención se establecerán:

- Nuevas pautas para la consolidación y generalización de los resultados.
- Propuesta de nuevas técnicas de intervención.
- Reformulación de objetivos.
- Definición de nuevos objetivos

En caso de detectar cambios en la situación física, pérdida de habilidades o en caso de detectar nuevas necesidades específicas, se procederá a modificar el documento PAI de cada persona beneficiaria para ajustar los objetivos a las nuevas necesidades, realizando las modificaciones pertinentes en la asignación de los programas/ actividades.

2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado

En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.

La entidad elaboró una planificación para el periodo 2024-2027 tras un proceso de reflexión estratégica llevando a cabo, para ello, un análisis DAFO, un análisis del ecosistema, un análisis de los grupos de interés, una identificación de las necesidades y expectativas actuales y futuras y una identificación de los factores críticos de éxito. Todo ello gestionado desde los comités de "Transformación y cambio", "Cultura organizacional" y de "Planificación". Como resultado, se obtuvo una revisión del propósito, misión, visión y se definieron los retos estratégicos para la consecución de la Agenda APROSU 2027.

APROSU elaboró, además, un informe del valor social generado con datos del año 2024 en el que se concluyó que, a través de sus actividad, por cada 1€ de financiación total, retorna a la Sociedad 4,78€ y por cada 1€ de financiación pública retorna a la Sociedad 5,69€. La obtención de un valor superior a 1 supone como resultado el uso eficiente de los recursos.

3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

Asamblea General (2025)

	Nº de socios	Derecho a voto
SOCIOS	203	200
Socios numerarios	101	Sí
Socios colaboradores	99	Sí
Socios honoríficos	3	No

Junta Directiva: 8 miembros (2025)

Juana Rosa Falcón Verona	Presidenta	Caridad Mª del Carmen Aznar Saavedra	Vocal
José Domingo Morales Cruz	Vicepresidente	Armando Benítez Sánchez	Vocal
Mª del Carmen Coruña Arbelo	Secretaria	Ligia Ramírez León	Vocal
Francisco Ramón Muñoz Díaz-Montenegro	Tesorero	Francisco Javier Suárez Marrero	Vocal

Cinco de los ocho miembros del órgano de gobierno son familiares de beneficiarios.

La Asociación establece una diferenciación de tipología de socios:

- 1.-Fundadores: los que suscribieron el Acta de Constitución.
- 2.-Numerarios: personas físicas o familiares que han ingresado con posterioridad a la Constitución.
- 3.-Colaboradores: personas físicas o jurídicas que, mediante aportaciones en metálico, especie o servicio, contribuyan al sostenimiento de la Asociación.
- 4.-Honorarias: los que a juicio de la Asamblea General colaborasen de forma notable en el desarrollo de los fines de la Asociación y/o quienes destaquen por ayudar con medios económicos y materiales.

Cuenta con diversos comités de trabajo: Comité de Ética, Comunicación Externa, Igualdad, Medio Ambiente, Accesibilidad y Validación. En ellos, desde el año 2024, tras la puesta en marcha del proyecto "Co-Iderazgo" doce personas con discapacidad intelectual están incorporados a estos comités.

✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

Renovación Junta Directiva (2020-2025)

Incorporaciones en los últimos 5 años	1
Bajas en los últimos 5 años	2

Seis de los ocho miembros de la Junta Directiva pertenecen a la mismas desde hace más de diez años.

✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

Reuniones del órgano de gobierno (2024)

Asamblea	Nº de reuniones	1
Junta directiva	Nº de reuniones	9
	Asistencia media	76,0 %

✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

Ningún miembro del órgano de gobierno recibe remuneración de la entidad ni de sus entidades vinculadas.

✓ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.

POLÍTICA QUE REGULA LOS CONFLICTOS DE INTERÉS

a) Comunicación: la persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otra persona de la entidad deberán ponerlo en conocimiento de la Junta Directiva o de la Dirección-gerencia aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si pudiera parecer que existe dicho conflicto de interés. En caso de afectar a la Junta Directiva se comunicará a la dirección-gerencia o a otra persona de la Junta Directiva y, en caso de afectar a la dirección-gerencia se comunicará alguna persona de la Junta Directiva.

b) Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: en reunión de Junta Directiva se expondrá el caso con todos los datos posible y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.

En caso de existir conflicto de interés que afecte a la Dirección-gerencia o personas trabajadoras se abstendrán de formar parte en la toma de decisiones y se trasladará a la Junta Directiva.

c) Procedimiento a seguir: siempre en reunión de la Junta Directiva.

I. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones para la contratación o el acuerdo al que se pretende llegar. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.

II. La Junta Directiva o la dirección-gerencia podrá convocar a la reunión una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la transacción o contratación o la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.

III. Posteriormente la Junta Directiva deberá decidir si algunas de las alternativas propuestas pueden ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.

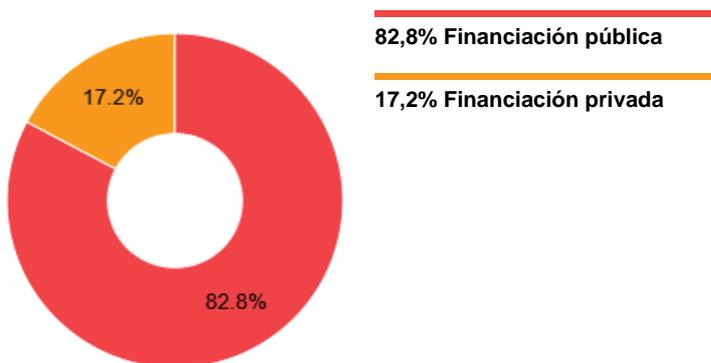
IV. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de las personas de la Junta Directiva desinteresadas si se sigue adelante con la contratación o acuerdo.

4. Financiación diversificada y transparente

4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 4.227.881 € (2024)



	% 2024	2024	2023	2022
INGRESOS	100 %	4.227.881 €	4.122.746 €	3.628.689 €
Ingresos públicos	82,8 %	3.502.386 €	3.433.629 €	3.003.215 €
Administraciones autonómicas y locales	82,8 %	3.502.386 €	3.433.629 €	3.003.215 €
Ingresos privados	17,2 %	725.495 €	689.117 €	625.474 €
Cuotas de socios	0,3 %	11.384 €	11.733 €	11.315 €
Cuotas de usuarios	14,5 %	612.167 €	594.575 €	530.742 €
Aportaciones de entidades jurídicas	1,2 %	52.513 €	45.788 €	44.994 €
Financieros y extraordinarios	0,2 %	6.273 €	1.660 €	3.287 €
Cesión licencia bingo	0,7 %	31.200 €	31.200 €	31.200 €
FUNCAPROSU	0,3 %	11.958 €	4.161 €	3.936 €

- Administraciones autonómicas y locales: APROSU tiene plazas concertadas con el Cabildo de Gran Canaria para sus recursos alojativos, el centro de día, el centro ocupacional, plazas del servicio de promoción de la autonomía personal y el transporte de los servicios diurnos. En 2023, se incrementaron los precios del convenio en un 30% para las plazas de todos los hogares y un 10% en el resto de servicios y, además, se ampliaron en 4 las plazas concertadas del centro de día y en 10 en las de SPAP (servicio de promoción de la autonomía personal). En 2024, se incrementó la subvención del Gobierno de Canarias destinada a la ejecución de proyectos dirigidos a fomentar los derechos de las personas con discapacidad intelectual (128.583€ en 2023 y 157.582€ en 2024).

- Cuotas de usuarios: en 2023 y 2024 se aplicaron incrementos porcentuales en las cuotas de algunos servicios, con el fin de cubrir los costes no soportados por el convenio de dependencia suscrito.

- Aportaciones de entidades jurídicas: las tres principales entidades colaboradoras en 2024 fueron Fundación ONCE (35.551€), Fundación Canaria UD Las Palmas (9.000€) y Fundación La Caixa (3.137€).

- Cesión de licencia del bingo: APROSU es titular de la autorización para la instalación y explotación de una sala de bingo que tiene arrendada a la empresa CARBI 93 S.A. para su explotación. Los ingresos se corresponden con el canon de explotación de la autorización propiedad de la Asociación.

- FUNCAPROSU: se imputa el ingreso por la cesión de uso del espacio a la entidad vinculada y se incluyen los ingresos derivados de la prestación de servicios de administración, contabilidad y gestión.

4B. La organización dispone de financiación privada y tiene identificados sus riesgos de financiación

La entidad cuenta con, al menos, un 10% de financiación privada o 50.000€ anuales provenientes de financiadores privados.

En cuanto a los riesgos de financiación, se entiende por riesgo cuando un único financiador ha aportado más del 50% de los ingresos de la entidad en los dos últimos años.

	2024	2023
Desglose de ingresos		
Ingresos públicos	82,8 %	83,3 %
Ingresos privados	17,2 %	16,7 %
Máximo financiador		
Cabildo de Gran Canaria	74,7 %	
Cabildo de Gran Canaria		77,2 %

La Asociación tiene formalizado un convenio con el Cabildo de Gran Canaria para la prestación de servicios a personas en situación de dependencia (residencia, centro ocupacional, centro de día, vivienda tutelada, hogares funcionales, servicio de autonomía personal y servicio de transporte). Las cuantías de los contratos de plazas han sido: 3.152.164€ en 2023 y 3.125.709€ en 2024.

4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras

La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

La siguiente política de relación con empresas colaboradoras tiene por objeto recoger los criterios que desde la Asociación se evalúan para decidir la colaboración de una empresa con la Asociación y quien toma la decisión. Las empresas colaboradoras han de cumplir obligatoriamente los siguientes criterios y serán evaluados por la directora-gerente:

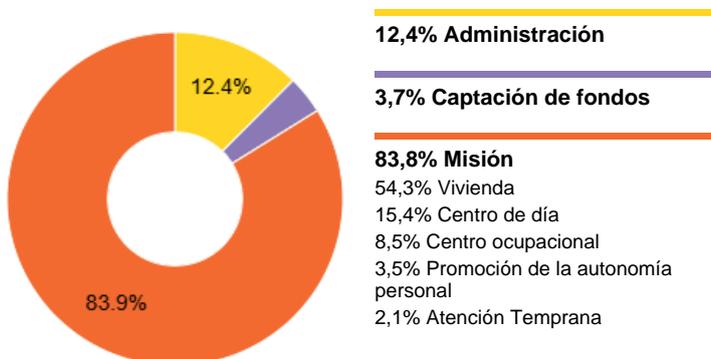
1. Respetar los valores y el código de conducta y prácticas responsables de la Asociación APROSU.
2. Respetar los derechos humanos.
3. Respetar las normas internacionales de trabajo.
4. Ser respetuoso con el medioambiente.
5. Cumplir con la legislación del país en el que desarrollen su actividad.
6. No se realizarán colaboraciones con empresas que fabriquen, promuevan y/o potencien productos armamentísticos.
7. Todas las colaboraciones con empresas se formalizarán por escrito, indicando en el mismo el objeto de la colaboración.
8. Salvo acuerdo mutuo expreso entre las partes no se cederá a la empresa el uso del logotipo de la entidad. En caso de que exista cesión de logo, estará formalizado por escrito.

5. Control del uso de los fondos

✓ 5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos

Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.

Gastos 4.305.672 € (2024)



✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

La Asociación no ha realizado actividades de captación de fondos durante el periodo de estudio.

Los gastos totales de captación fondos incluyen los costes derivados de la búsqueda y gestión de financiación pública y privada.

✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La Asociación obtiene fondos dirigidos de convocatorias públicas y privadas para proyectos concretos. Para su control, la Asociación ha implementado nuevas herramientas de sistema de gestión que permite, a través de un código de proyecto, identificar el centro de coste y el proyecto asociado a los mismo facilitando la imputación de los gastos e ingresos asociados a cada uno de los proyectos.

✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

POLÍTICA PARA LA APROBACIÓN DE GASTOS

El procedimiento de aprobación de gasto es el siguiente:

a) El presupuesto de gastos e ingresos de la Asociación debe ser aprobado por la Asamblea General de personas asociadas, en el primer trimestre del año en curso. Entre las funciones de la Asamblea General, de conformidad con el artículo 21 de los Estatutos, está:

- Aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos.
- Adquirir por compra, enajenar, donar, aportar o gravar bienes inmuebles.
- Así como el control de la actividad de la Junta Directiva y aprobar su gestión.

- b) En caso de tomas de decisión con carácter urgente que deban ser aprobadas por la Asamblea General, esta se convocará con carácter extraordinario.
- c) Una vez aprobados los gastos por la Asamblea General de personas asociadas, es la Junta Directiva la responsable de ejecutar los acuerdos adoptados en la Asamblea General, según el artículo 23 de los Estatutos.

El procedimiento seguido es el siguiente:

- i.- Se identifica la necesidad de compra o contratación de un servicio por parte de la persona responsable de compras y/o de la dirección-gerencia.
- ii.- Se solicitan diferentes ofertas.
- iii.- Se estudia las ofertas y se selecciona el proveedor, en base al procedimiento de gestión de proveedores.
- iv.- La aprobación de la compra se hace teniendo en cuenta que:
 - 1.- Para las compras de productos y servicios habituales de poco importe, menos de 200€, se solicita presupuesto y se realiza directamente por el responsable de compras, salvo los productos de consumo continuado que se realizan sin necesidad de presupuesto (por ejemplo, material de oficina, alimentación, etc.,)
 - 2.- Para compras inferiores a 30.000€ y superiores a 200€ será la directora general quien apruebe el presupuesto, que es la persona que está autorizada por la Junta Directiva para realizar dichos gastos, siempre con el fin de dar cumplimiento a la misión de la entidad.
 - 2.1.- La persona encargada de compras tendrá que solicitar varios presupuestos para gastos superiores a 3.000€ (siempre que existan proveedores suficientes) y cuando se tiene los presupuestos se pasan a dirección para que sea la elección final del proveedor y presupuesto.
 - 2.2.- Una vez tomada la decisión del gasto, se informará en la siguiente Junta Directiva de los gastos superiores a 30.000€, ya que los gastos diarios siempre serán aprobados por la directora general.
 - 2.3.- En cualquiera de los casos, la directora general podrá consultar a la Junta Directiva la decisión a tomar en cualquier compra o contrato.
 - 3.- Para las compras inferiores a 60.000€ y superiores a 30.000€, tiene que ser aprobado por el equipo de dirección y se informará en la siguiente Junta Directiva.
 - 4.- Para compras superiores a 60.000€ tiene que ser aprobado por la Junta Directiva.

No se podrán realizar pagos en efectivo por importe superior a 200€. En caso de ser necesarios, deben ser autorizados por la directora - gerente o la persona responsable de las finanzas. En ningún caso, podrán pagarse en efectivo operaciones con un importe igual o superior a 1.000€, teniéndose en consideración todas las operaciones o pagos en que se haya podido fraccionar la entrega de bienes o la prestación de servicios, todo ello acorde al artículo 7 " limitaciones a los pagos en efectivo" de la Ley 7/2012 de 29 de octubre.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

La entidad cuenta con un sistema de gestión de proveedores incluido en el manual de procesos de gestión.

Selecciona a los proveedores en función de los siguientes criterios:

- Económicos (calidad-precio, descuentos que el proveedor pueda aplicar, etc.).
- Calidad del producto/servicio (en qué medida se cubren las necesidades y expectativas)
- Ambientales (productos respetuosos con el medioambiente, equipos con alta eficiencia ambiental...)
- Criterios éticos (Los proveedores deben cumplir con la declaración de los Derechos Humanos y el código ético, cumplir la legislación vigente. Se tendrá en consideración las opiniones, reconocimientos, reseñas y referencias que tenga el proveedor en el mercado).
- Cumplimiento normativo: se solicitarán los registros en las administraciones competentes respecto a su actividad, en su caso.
- Criterios excluyentes: no se trabajará con proveedores de dudosa reputación, que contraten menores o que se dediquen a actividades relacionadas con armas, tabaco y/o que están relacionadas con el tráfico de personas. Cuando se selecciona a un nuevo proveedor se le debe solicitar todos los certificados de calidad de los que dispongan.

A) Evaluación inicial de proveedores. Una vez se selecciona un nuevo proveedor habitual, se les entrega por correo electrónico la política de Calidad y Medioambiente, la Comunicación y Compromiso ambiental de los proveedores, la guía de buenas prácticas ambientales, el código ético de proveedores, el plan estratégico vigente, la política de derechos humanos y la información de los 10 principios del Pacto Mundial, la política y el manual de

compliance y todos los certificados de calidad de los disponga la Asociación.

B) Evaluación y reevaluación de proveedores. En el mes de diciembre de cada ejercicio económico se realiza una evaluación de los proveedores con los que se ha trabajado en el año en función de los siguientes criterios:

- Agilidad en comunicación y nivel de respuesta (se valorará la fluidez de las comunicaciones, correos y llamadas, y el nivel de respuesta a nuestras solicitudes o contactos).
- Calidad del producto/servicio (mediante encuestas/cuestionarios se valorará la satisfacción de las personas implicadas en la utilización/disfrute del producto/servicio).
- Documentación aportada (mensual, semestral o anualmente, según corresponda, para dar cumplimiento legal).
- Cumplimiento de plazos (cumplimiento de los plazos de entrega determinados por contrato o la asistencia y puntualidad en la prestación de servicios).
- Incidencias/No conformidades (todas las registradas durante el año).

6. Sostenibilidad financiera

✓ 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.

Liquidación del presupuesto

2024	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	4.227.881 €	4.446.732 €	-218.851 €	-4,9 %
Gastos	4.305.672 €	4.446.732 €	-141.060 €	-3,2 %
Resultado	-77.791 €	0 €		

Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2025	4.910.699 €	4.910.699 €	0 €

El presupuesto del ejercicio 2025 se ha elaborado con una previsión de una mayor financiación de las plazas conveniadas de dependencia debido a la revisión de precios, así como de un incremento de los precios de las cuotas de las personas beneficiarias en algunos servicios.

✓ 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.

ENDEUDAMIENTO: Bajo

Ratio de endeudamiento: 55,6 %

= Deuda total / Fondos Propios

Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 38,0 %

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

DEUDA 2024	757.985 €	100 %
Deuda a largo plazo	151.323 €	19,9 %
Deudas con entidades de crédito	151.131 €	19,9 %
Fianza FUNCAPROSU	192 €	0,0 %
Deuda a corto plazo	606.662 €	80,1 %
Deuda transformable en subvenciones (Gobierno de Canarias)	240.094 €	31,7 %
Remuneraciones pendientes de pago	167.329 €	22,1 %
Administraciones públicas (Retenciones y Seg. Social)	128.548 €	17,0 %
Proveedores	54.795 €	7,2 %
Deudas con entidades de crédito	13.997 €	1,8 %
Fianzas y depósitos recibidos	1.899 €	0,3 %

LIQUIDEZ: Equilibrada

Ratio de liquidez: 0,1 veces

= Disponible / Deuda a corto plazo

Ratio de liquidez con realizable: 1,6 veces

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

Disponible + Realizable 2024	987.689 €
Disponible	49.919 €
Tesorería	49.919 €
Realizable	937.770 €
Subvenciones pendientes de cobro	876.651 €
Usuarios	6.119 €

La partida de subvenciones, donaciones y legados del Patrimonio Neto del balance del año 2024 se compone de Fundación ONCE y otros organismos (810.072€), Gobierno de Canarias (141.837€) y Obra Social Caja Madrid (81.800€), principalmente.

EXCEDENTE

= Resultado / Ingresos

	Resultado	Excedente
2024	-77.791 €	-1,8 %
2023	104.014 €	2,5 %
2022	-66.390 €	-1,8 %

✓ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 53.116 €

Ratio de recursos disponibles: 1,1 %

✓ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
INVERSIONES 2024	3.197 €	100 %	0,1 %
Inversiones a largo plazo	3.197 €	100,0 %	0,1 %
Fianza	3.197 €	100,0 %	0,1 %

✓ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

APROSU cuenta con las siguientes entidades vinculadas:

Fundación Canaria de Apoyos al Ejercicio de la Capacidad Jurídica (FUNCAPROSU).

Datos económicos 2024

Forma jurídica	Fundación
% de participación	0.0 %
Aportación al capital	30.000 €
Constitución	En el año 2018 APROSU crea una Fundación Tutelar para la protección de las personas con discapacidad intelectual mayores de edad en situación de dependencia.
Misión	La Fundación tiene como finalidad la provisión de apoyos al ejercicio de la capacidad jurídica a personas con discapacidad intelectual o del desarrollo, enfermedad mental y mayores, dentro del

ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias. En el año 2022, a raíz de la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica, la Fundación cambia su denominación a Fundación Canaria de Apoyos al Ejercicio de la Capacidad Jurídica (FUNCAPROSU). En 2024, tuvieron una persona tutelada.

Órgano de gobierno	No existen miembros comunes entre ambas entidades.	
Fondos Propios	10.232 €	
Ingresos	294.520 €	
Resultado	-2.240 €	
Transacciones	11.958 €	Ingreso APROSU: arrendamiento por cesión de uso de espacio y prestación de servicios (administración, contabilidad y gestión) a FUNCAPROSU
Deudas o créditos	192 €	Saldo a favor de FUNCAPROSU: fianza derivada del arrendamiento por cesión de uso de espacio y de prestación de servicios de apoyo

7. Comunicación transparente y veraz

✔ 7A. La página web está completa y actualizada

La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.

[Página web de APROSU](#)

[Facebook](#)

[Twitter](#)

[Instagram](#)

[Linkedin](#)

La Asociación es evaluada anualmente por el Comisionado de Transparencia de Canarias en evaluación de la Ley Canaria y Estatal de transparencia, obteniendo durante varios años consecutivos una puntuación de 10.

Además, cuenta con una web específica para la Fundación Tutelar FUNCAPROSU

<https://funcaproso.com/>

✔ 7B. La comunicación no induce a error

La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.

✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.

Envío de la memoria de actividades anual

Envío de boletines

✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

La organización protege su marca y sus logotipos.

8. Voluntariado formado y participativo

✔ 8A. Tiene definidas las actividades que realiza el voluntariado

Si la ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes, detalla las áreas en las que pueden colaborar.

Números de voluntarios en 2024: 5

Actividades que realizan :

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Acompañamiento a usuarios, participación en talleres ocupacionales

Como colaborar :

[Información en web ONG](#)

✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.

Las personas voluntarias reciben una formación de acogida en el momento de incorporación en la entidad. Posteriormente reciben distintas formaciones específicas (también ofrecidas a los trabajadores) como por ejemplo: prevención de riesgos laborales, modelo de intervención, plan de compliance o curso de manipulador de alimentos, entre otros.

✔ 8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes

Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).

9. Cuestiones normativas

✔ 9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad

La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.

[Canal de denuncias](#)

✔ 9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos

Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.

✓ 9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas

La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.

PROCEDIMIENTO DE DONACIONES EN EFECTIVO Y CONTROL DE DONACIONES ANÓNIMAS:

Para poder hacer un control de las donaciones recibidas, se da cumplimiento a las siguientes normas en funciones de la forma de realizar las donaciones, así:

a) Donaciones en efectivo

- Por regla general, las donaciones deben ser ingresadas directamente en el banco.
- La Asociación APROSU puede recibir, de manera excepcional, donaciones en metálico, siempre que no supere el importe de 100 euros.
- Una vez recibida la donación en metálico se seguirá el siguiente procedimiento:
 - 1.- Se le hace entrega al donante de un documento de recepción de la donación que debe incluir: identificación del donante, importe donado y fecha de recepción.
 - 2.- El dinero recibido se ingresará en el banco de forma casi inmediata, en un plazo máximo de 24 horas laborables.

b) Identificación de las donaciones anónimas

- La Asociación APROSU no aceptará donaciones anónimas.
- La Asociación no cuenta con mecanismo de donación a través de la página web.
- A través de la página web y por mensaje se envía datos de la cuenta bancaria en la que ingresar el donativo y se indica que debe aportar los datos personales y DNI del donante.
- En caso de producirse un ingreso en banco de un donativo anónimo se tratará de identificar a todas aquellas donaciones que superan la cantidad de 100 €.
- En caso de no poder identificar al donante, ésta se pondrá en conocimiento del SEPBLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e infracciones Monetarias).

Además, mediante el documento F09.PS.02.03 Registro donativos, se lleva un registro de todos los donativos recibidos en el año, identificando la fecha de donación, nombre, apellidos y DNI/NIF del donante, importe donado, etc. Este registro debe ser conservado por un periodo de 10 años para dar cumplimiento a la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

Justificación de las donaciones: en caso de donaciones recibidas por entidades por importe significativo, la Asociación APROSU realiza justificación de las mismas con el objeto de ser transparente en cuanto al destino de los fondos recibidos y generar confianza en la organización.

✓ 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.

Las cuentas anuales del ejercicio 2024 fueron auditadas por Luján Auditores sin salvedades. Fueron presentadas ante el Registro de Asociaciones de Canarias el de 26 marzo de 2025.

✓ 9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.

BALANCE DE SITUACIÓN	2024	2023
TOTAL ACTIVO	3.302.408 €	3.191.170 €
ACTIVO NO CORRIENTE	2.308.505 €	2.313.534 €
Inmovilizado intangible	19.936 €	27.150 €
Inmovilizado material	2.285.372 €	2.283.187 €
Inversiones financieras a largo plazo	3.197 €	3.197 €
ACTIVO CORRIENTE	993.903 €	877.636 €
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	61.119 €	65.826 €
Deudores Comerciales	876.651 €	800.692 €
Periodificaciones a corto plazo	6.214 €	4.436 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	49.919 €	6.682 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	3.302.408 €	3.191.170 €
PATRIMONIO NETO	2.544.423 €	2.648.666 €
Fondos propios	1.363.868 €	1.441.659 €
Dotación fundacional/fondo social	1.441.659 €	1.337.645 €
Resultado del periodo	-77.791 €	104.014 €
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.180.555 €	1.207.007 €
PASIVO NO CORRIENTE	151.323 €	162.295 €
Deuda total a largo plazo	151.323 €	162.295 €
Deudas a largo plazo	151.323 €	162.295 €
PASIVO CORRIENTE	606.662 €	380.209 €
Deuda total a corto plazo	606.662 €	380.209 €
Deuda a corto plazo	15.896 €	82.846 €
Deuda transformable en subvenciones	240.094 €	147.931 €
Acreedores comerciales	350.672 €	149.432 €

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	2024	2023
Ingresos de la entidad por actividad propia	4.114.496 €	4.021.272 €
Ayudas monetarias y otros	-1.513 €	-3.867 €
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	45.653 €	35.611 €
Gastos de personal	-3.209.978 €	-2.989.371 €
Otros gastos de explotación	-959.894 €	-895.661 €
Amortización del inmovilizado	-124.532 €	-122.585 €
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras afectadas a la actividad mercantil	63.952 €	64.884 €
Otros ingresos/gastos	-30 €	310 €
EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	-71.846 €	110.593 €
Ingresos financieros	89 €	13 €
Gastos financieros	-6.034 €	-6.592 €
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS	-5.945 €	-6.579 €
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-77.791 €	104.014 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio neto	37.500 €	111.068 €
Variación Patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio	-63.953 €	-64.885 €
Variación Patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al Patrimonio neto	-26.453 €	46.183 €
RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO	-99.958 €	150.197 €

APROSU

Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Octubre de 2025 con cuentas auditadas de 2024
(año fiscal 01/01/2024 a 31/12/2024)

